



Auto No. C-798

Victoria, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
Radicado No.: **2021-00039-00**
Demandante: GLADYS GONZALES ORJUELA
Demandados: ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÍCTORIA, CALDAS y demás PERSONAS INDETERMINADAS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HÉCTOR GÁLVEZ MONTOYA (Q.E.P.D)

II. Como quiera que hasta la fecha no se tiene respuesta por parte del doctor Juan Felipe Galindo Acero, a quien ya se requirió frente a las consecuencias sancionatorias que acarrea la no aceptación de la curaduría notificada y sobre la etapa subsiguiente, con el fin de no entorpecer y dilatar más el presente trámite, se hacen necesario relevarlo de su designación y proceder elegir curador Ad-litem para que represente al demandado y a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR al abogado JUAN FELIPE GALINDO ACERO de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador Ad-litem a la abogada VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO para que represente a los herederos determinados e indeterminados del fallecido HÉCTOR GÁLVEZ MONTOYA.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfca44e5103ead0e133da7775886b0c8694d9dfe8cb5914692baf6eab5ed83af**

Documento generado en 30/09/2022 01:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>